Av. Cra. 68 Nº 90-88
Sede Administrativa La Floresta
PBX (57)1 646 8000
www.cafam.com
Bogotá - Colombia

EL SUSCRITO JEFE DE SECCION ADMINISTRACION DE PERSONAL

DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM

HACE CONSTAR:

1. QUE OCAMPO CASTRO NATALIA
 IDENTIFICADO (A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 52.515.365
 EXPEDIDA EN BOGOTA ESTUVO VINCULADO (A) A LA CAJA,
 MEDIANTE CONTRATO TERMINO FIJO DESDE EL
 DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2006 HASTA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE
 DE 2008, CON UN HORARIO DE 240 HORAS MENSUALES.
2. QUE A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO OCUPABA
 EL CARGO DE ELECTROMEDICO
 EN MANTENIMIENTO LOCATIVO
 CON UNA ASIGNACION MENSUAL DE $859.200.

DADA EN BOGOTÁ, D.C A LOS 30 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2010.

JOSÉ ARMANDO CUARÁN PASOS
JEFE SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

unemed Ltda

Nit. 900097675-2

Diag 81 I N 72B – 04 Tel/fax 224.84.88

www.unemec.com

A QUIEN CORRESPONDA

unemed ltda certifica que la señora Natalia Ocampo Castro, identificada con cédula de ciudadanía número 52.515.365 de Bogotá, Ingeniera Biomédica, realizó los controles biomédicos a los equipos que usamos en los consultorios médicos de Fusagasuga y San Bernardo, desde el 1 de enero de 2008 hasta del 30 de marzo de 2010. Trabajo que realizo con eficiencia y puntualidad.

Dado en Bogotá los 15 dias del mes de mayo de 2010.

Atte.

Dra. Mónica López Sáenz
C.C. 52.248.320
Gerente unemed Ltda

unemed Ltda
UNIDAD ECOLOGICA DE MEDICINA
NIT. 900097675-2

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

Revisados los documentos que reposan en la carpeta de la Dirección Jurídica y de Contratación

CERTIFICA:

Que NATALIA OCAMPO CASTRO identificado con la cédula de ciudadanía número 52.515.365, en su calidad de contratista ejecutó con el Fondo Financiero Distrital de Salud con NIT 800.246.953-2, el Contrato de Prestación de Servicios que a continuación se detalla:

Contrato No.:	0616 del 05 de Mayo de 2010
Objeto:	Prestar servicios especializados para la formulación, seguimiento y supervisión técnica de los proyectos locales de inversión componente integral de dotación, de los fondos de desarrollo local destinados al Sector Salud - PIGA (proyecto de impacto de gestión ambiental).
Valor:	Doce millones cuatro mil pesos ($12.004.000.oo)M/CTE
Plazo:	Cuatro (04) meses.
Fecha de Iniciación:	Cinco (05) de mayo de 2010
Prorroga y Adición:	Prorrogar el plazo de ejecución del contrato en dos (02) meses, contados a partir del día Cinco (05) de Septiembre de 2010. Adicionar el valor del contrato por la suma de seis millones dos mil pesos ($6.002.000.oo)M/CTE.
Fecha de Terminación:	Cuatro (04) de Noviembre de 2010
Cumplimiento:	De conformidad con el Acta de Liquidación suscrita entre las partes el 25 de Junio de 2011, la Entidad deja constancia que el objeto del contrato se recibió a satisfacción.

Se expide la presente certificación a solicitud de la contratista según radicado No. 1171 del 03 de Enero de 2013, a los 04 días del mes de Febrero de 2013.

JENNY MADELEINE POMAR CASTAÑO
Subdirectora de Contratación

Proyecto: Héctor David Fernández R.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

Revisados los documentos que reposan en la carpeta de la Dirección Jurídica y de Contratación

CERTIFICA:

Que NATALIA OCAMPO CASTRO identificado con la cédula de ciudadanía número 52.515.365, en su calidad de contratista ejecutó con el Fondo Financiero Distrital de Salud con NIT 800.246.953-2, el Contrato de Prestación de Servicios que a continuación se detalla:

Contrato No.:	1489 del 30 de Noviembre de 2010
Objeto:	Prestar servicios profesionales en la adquisición de los recursos para dar cumplimiento a las actividades de los proyectos locales al sector salud para la gestión integral de la política de salud en el distrito capital y en localidades.
Valor Total:	Nueve millones tres mil pesos ($9.003.000.oo) M/CTE.
Plazo:	Tres (03) meses.
Fecha de Iniciación:	Uno (01) de Diciembre de 2010
Fecha de Terminación:	Veintiocho (28) de Febrero de 2011

Se expide la presente certificación a solicitud de la contratista según radicado no. 1171 del 03 de enero de 2013, a los 04 días del mes de febrero de 2013.

JENNY MADELEINE POMAR CASTAÑO
Subdirectora de Contratación

Proyecto: Héctor David Fernández R.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

Revisados los documentos que reposan en la carpeta de la Dirección Jurídica y de Contratación

CERTIFICA:

Que NATALIA OCAMPO CASTRO identificado con la cédula de ciudadanía número 52.515.365, en su calidad de contratista ejecutó con el Fondo Financiero Distrital de Salud con NIT 800.246.953-2, el Contrato de Prestación de Servicios que a continuación se detalla:

Contrato No.:	414 del 17 de Marzo de 2011
Objeto:	Prestar servicios como asesora en la dirección de planeacion y sistemas, en los procesos de sistema integrado de gestión y acreditación de la secretaria distrital de salud.
Valor:	Veintiún millones seiscientos treinta y siete mil pesos ($21.637.000.oo)M/CTE
Plazo:	Siete (07) meses y seis (06) días calendario.
Fecha de Iniciación:	Dieciocho (18) de Marzo de 2011.
Prorroga y Adición:	Prorrogar el plazo de ejecución del contrato en dos (02) meses y doce (12) días calendario, contados a partir del día Veinticuatro (24) de Octubre de 2011. Adicionar el valor del contrato por la suma de Diez millones dieciocho mil quinientos pesos ($10.018.500.oo)M/CTE.
Fecha de Terminación:	Ocho (08) de Febrero de 2012.

Se expide la presente certificación a solicitud de la contratista según radicado no. 1171 del 03 de enero de 2013, a los 04 días del mes de febrero de 2013.

JENNY MADELEINE POMAR CASTAÑO
Subdirectora de Contratación

Proyectó: Héctor David Fernández H.

BIOINGMEDICAL.SAS.

NIT 900.733.299-5

Bogotá D.C., Diciembre 12 de 2015

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente certifico que la señora NATALIA OCAMPO CASTRO identificada con cédula de ciudadanía No. 52515265 de Bogotá, trabajó en esta compañía desde el 1 de junio del 2012 hasta el 15 de febrero de 2015. Desempeñando el cargo de director técnico, labor que desempeño con responsabilidad, diligencia y organización.

Esta certificación se emite a solicitud del interesado el día 15 de Diciembre de 2015.

Atentamente,



VICTOR HUGO DIAZ
GERENTE GENERAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS (OPS)	ADM-CTT-FT-22 V1

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA

CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el archivo general de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, se encuentra el registro de **OCAMPO CASTRO NATALIA**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. **52.515.365**, quien ha prestado sus servicios en esta Entidad en calidad de Orden de Prestación de Servicios así:

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS	PLAZO DE EJECUCION		OBJETO	VALOR TOTAL CONTRATO	UNIDAD SERVICIOS DE SALUD
	DESDE	HASTA			
No. 194 de 2015	16 de febrero de 2015	13 de diciembre de 2015	COORDINADOR DE MANTENIMIENTO	$ 27,800,000	NAZARETH
No. 132 de 2016	4 de enero de 2016	15 de agosto de 2015	COORDINADOR DE MANTENIMIENTO	$ 24,960,000	NAZARETH
No. 2889 de 2016	24 de agosto de 2016	31 de agosto de 2016	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	$ 776,533	NAZARETH
No. 5284 de 2016	1 de septiembre de 2016	31 de diciembre de 2016	COORDINADOR DE MANTENIMIENTO	$ 13,312,000	NAZARETH
No. 000590 de 2017	2 de enero de 2017	EN EJECUCIÓN	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	$ 8,320,000	TUNJUELITO

La presente certificación no reconoce derechos laborales, en virtud a que se trata de un Contrato por prestación de servicios para independientes regulado por el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y demás normas concordantes.

Se advierte que la información contentiva de la presente certificación fue tomada de la base de datos que reposa en la Entidad.

Para confirmar los datos que contiene esta certificación o solicitar información adicional favor comunicarse al Área de Contratación, línea telefónica **7428585 Ext. 1153.** Código de Verificación 9JH9WLZ?X

La certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado (a), para ser presentada a **QUIEN INTERESE** a los **25 días del mes de Enero del 2017.**

MARY ALEJANDRA GUARNIZO DEVIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADA AREA CONTRATACIÓN
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Proyectado por:	Victoria Torres B.	Técnico Administrativo	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	

Las presentes actuaciones administrativas se ejecutan en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 641/2016 del Concejo de Bogotá con el cual se efectuó la reorganización del sector salud de Bogotá, con base en lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 que regula la modificación de las entidades públicas mediante las figuras de reestructuración, fusión, supresión o liquidación; en el presente caso de fusión, no implica solución de continuidad para el ejercicio de la función o prestación del servicio.

Mediante Decreto 171/2016 se designó para el periodo de transición a los Gerentes de las E.S.E. resultantes de la fusión ordenada en el Acuerdo 641/2016, (Subred Integrada de Servicios de Salud) con las funciones previstas en el artículo 5, tanto para efectos de subrogación, obligaciones y perfeccionamiento del proceso de fusión.

En cumplimiento de los principios administrativos previstos en el Código Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **de responsabilidad y eficacia**, se continuara operando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 hasta tanto se asegure la operación de la Subred Sur, a fin de evitar vacíos e inseguridad jurídica.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma.

HOSPITAL NAZARETH I NIVEL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 800.217.641-6
CERTIFICACION CONTRATISTAS

EL SUSCRITO ASESOR JURÍDICO DEL HOSPITAL NAZARETH I NIVEL E.S.E.

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos contentivos de los expedientes contractuales que reposan en la Oficina Jurídica del Hospital Nazareth I nivel E.S.E., se encontró, que la señora: **OCAMPO CASTRO NATALIA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.515.365 de Bogotá, celebró con el Hospital Nazareth I Nivel E.S.E., los siguientes contratos descritos de la siguiente manera:

1. **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. OPS 194 DE 2015**

OBJETO DEL CONTRATO: COORDINADORA DE MANTENIMENTO
ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA: REALIZAR CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LA PROPUESTA Y LAS SIGUIENTES: ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y VERIFICACIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR, EQUIPOS BIOMÉDICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO NO BIOMÉDICO, INFRAESTRUCTURA Y MUEBLES Y ENSERES. ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN CONTROL Y VERIFICACIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y LLANTAS. SEGUIMIENTO SERVICIO DE TRANSPORTE. ENTREGA DE INFORMES RELACIONADOS CON EL ÁREA DE ACUERDO A LAS EXIGENCIAS Y PROGRAMACIÓN DE LA MISMA. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES DE LA INSTITUCIÓN Y TODO LO RELACIONADO. SEGUIMIENTO PROGRAMA TECNO VIGILANCIA. PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL. PARTICIPAR EN LAS RONDAS DE SEGURIDAD. PARTICIPAR EL COMITÉ DE CALIDAD ASÍ CON PARTICIPAR EN EL COMITÉ TÉCNICO AMPLIADO. ACOMPAÑAR Y RECIBIR LAS AUDITORÍAS EXTERNAS. RESPONDER POR LA INFORMACIÓN A SU CARGO ASÍ COMO SU CONFIDENCIALIDAD. UTILIZAR CORRECTA Y OPORTUNAMENTE EL SOFTWARE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN. APOYAR LA REALIZACIÓN DE INFORMES COMO SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN, GESTIÓN GERENCIAL DEMÁS ENTES DE CONTROL. APOYAR LA REALIZACIÓN DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS Y AUTOEVALUACIÓN. APOYAR EN EL SEGUIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES. PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LOS ESPACIOS DE REUNIÓN FORMALMENTE ESTABLECIDOS POR LA INSTITUCIÓN (COMITÉ COVES, ESPACIOS DE HUMANIZACIÓN, COMITÉS TÉCNICOS, CÍRCULOS DIARIOS DE CALIDAD Y REUNIONES

Elaboro: Cindy Ardila- Apoyo Juridico
Revisó: Jairo E. Naranjo - Abogado Contratación
Aprobó: Pedro Pablo Avella-Asesor Juridico

MEJOR

Líderes en salud familiar

DISTRITALES Y LOS DEMÁS ESTABLECIDOS POR LA INSTITUCIÓN). PARTICIPAR ACTIVAMENTE DE LOS PROCESOS DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN. ELABORAR OPORTUNAMENTE LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES. CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICE ORGANIZACIONALES. REALIZAR LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL PERFIL, EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE LA ORDEN, ASÍ MISMO. ABSTENERSE DE REALIZAR COMENTARIO CONSULTAS O CUALQUIER TIPO DE REFERENCIA FRENTE A SITUACIONES PERSONALES, MÉDICAS O DE CUALQUIER TIPO RELACIONADAS CON LOS PACIENTES O DOCUMENTOS, SOBRE LOS CUALES TIENE ACCESO COMO EFECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. POR TANTO GARANTIZARÁ QUE LOS ESPACIOS DE CONSULTAS CON PROFESIONALES O DE SOLICITUDES O TRÁMITES CON PERSONAL ASISTENCIAL O DE APOYO SE HAGA DE FORMA EXCLUSIVA EN LOS ESPACIOS ADECUADOS QUE PERMITAN GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE INFORMACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA DEL PACIENTE O USUARIO, Y VERIFICAR EL AJUSTE DE CADA UNA DE SUS ACTUACIONES A LOS PARÁMETROS LEGALES Y HACER LAS RECOMENDACIONES QUE CONSIDERE DEL CASO PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE OBJETO CONTRACTUAL.

FECHA DE INICIACIÓN	**: 16 DE FEBRERO 2015**
PLAZO DEL CONTRATO	**: 1 MES Y 15 DIAS**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**: $5.000.000**
ADICION No.1	**: $7.800.000**
PRORROGA No.1	**: 3 MESES**
ADICION No.2	**: $10.400.000**
PRORROGA No.2	**: 4 MESES**
ADICION No.3	**: $4.600.000**
PRORROGA No.3	**: 1 MES Y 13 DIAS**
PRORROGA No4	**: 18 DIAS**
LUGAR DE EJECUCIÓN	**: BOGOTÁ D.C.**
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	**: 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

2. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. OPS 132 DE 2016

OBJETO DEL CONTRATO: COORDINADORA DE MANTENIMENTO
ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA: REALIZAR CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LA PROPUESTA Y LAS SIGUIENTES: ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y VERIFICACIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON

MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR, EQUIPOS BIOMÉDICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO NO BIOMÉDICO, INFRAESTRUCTURA Y MUEBLES Y ENSERES. ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN CONTROL Y VERIFICACIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y LLANTAS. SEGUIMIENTO SERVICIO DE TRANSPORTE. ENTREGA DE INFORMES RELACIONADOS CON EL ÁREA DE ACUERDO A LAS EXIGENCIAS Y PROGRAMACIÓN DE LA MISMA. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES DE LA INSTITUCIÓN Y TODO LO RELACIONADO. SEGUIMIENTO PROGRAMA TECNO VIGILANCIA. PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL. PARTICIPAR EN LAS RONDAS DE SEGURIDAD. PARTICIPAR EL COMITÉ DE CALIDAD ASI CON PARTICIPAR EN EL COMITÉ TÉCNICO AMPLIADO. ACOMPAÑAR Y RECIBIR LAS AUDITORÍAS EXTERNAS. RESPONDER POR LA INFORMACIÓN A SU CARGO ASÍ COMO SU CONFIDENCIALIDAD. UTILIZAR CORRECTA Y OPORTUNAMENTE EL SOFTWARE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN. APOYAR LA REALIZACIÓN DE INFORMES COMO SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN, GESTIÓN GERENCIAL DEMÁS ENTES DE CONTROL. APOYAR LA REALIZACIÓN DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS Y AUTOEVALUACIÓN. APOYAR EN EL SEGUIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES. PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LOS ESPACIOS DE REUNIÓN FORMALMENTE ESTABLECIDOS POR LA INSTITUCIÓN (COMITÉ COVES, ESPACIOS DE HUMANIZACIÓN, COMITÉS TÉCNICOS, CÍRCULOS DIARIOS DE CALIDAD Y REUNIONES DISTRITALES Y LOS DEMÁS ESTABLECIDOS POR LA INSTITUCIÓN). PARTICIPAR ACTIVAMENTE DE LOS PROCESOS DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN. ELABORAR OPORTUNAMENTE LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES. CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICE ORGANIZACIONALES. REALIZAR LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL PERFIL, EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE LA ORDEN, ASÍ MISMO. ABSTENERSE DE REALIZAR COMENTARIO CONSULTAS O CUALQUIER TIPO DE REFERENCIA FRENTE A SITUACIONES PERSONALES, MÉDICAS O DE CUALQUIER TIPO RELACIONADAS CON LOS PACIENTES O DOCUMENTOS, SOBRE LOS CUALES TIENE ACCESO COMO EFECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. POR TANTO GARANTIZARÁ QUE LOS ESPACIOS DE CONSULTAS CON PROFESIONALES O DE SOLICITUDES O TRÁMITES CON PERSONAL ASISTENCIAL O DE APOYO SE HAGA DE FORMA EXCLUSIVA EN LOS ESPACIOS ADECUADOS QUE PERMITAN GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE INFORMACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA DEL PACIENTE O USUARIO, Y VERIFICAR EL AJUSTE DE CADA UNA DE SUS ACTUACIONES A LOS PARÁMETROS LEGALES Y HACER LAS RECOMENDACIONES QUE CONSIDERE DEL CASO PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE OBJETO CONTRACTUAL.

Elaboro: Cindy Ardila- Apoyo Juridico
Revise: Jairo E. Naranjo - Abogado Contratacion
Aprobó: Pedro Pablo Avella-Asesor Juridico

Líderes en salud familiar

HOSPITAL NAZARETH I NIVEL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 800.217.641-6

CERTIFICACION CONTRATISTAS

FECHA DE INICIACIÓN	**: 04 DE ENERO 2016**
PLAZO DEL CONTRATO	**: 3 MESES**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**: $9.984.000**
ADICION No.1	**: $3.328.000**
PRORROGA No.1	**: 1 MES**
LUGAR DE EJECUCIÓN	**: BOGOTÁ D.C.**
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	**: 30 DE ABRIL DE 2016**

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de Marzo de dos mil dieciséis (2016).

PEDRO PABLO AVELLA AVELLA
ASESOR JURIDICO

Elaboro: Cindy Ardila- Apoyo Juridico
Revise: Jairo E. Naranjo - Abogado Contratación
Aprobé: Pedro Pablo Avella-Asesor Juridico

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	CERTIFICACIÓN ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	ADM-CTT-FT-22 V1

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA

CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el archivo general de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, NIT.900.958.564-9, se encuentra el registro de **NATALIA OCAMPO CASTRO**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. **52515365**, quien ha prestado sus servicios en esta Entidad a través de Orden o Contrato de Prestación de Servicios así:

ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	PLAZO DE EJECUCION		OBJETO	VALOR TOTAL CONTRATO	UNIDAD SERVICIOS DE SALUD
	DESDE	HASTA			
000590	02/01/2017	15/03/2017	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	$8'320.000	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
005406	01/04/2017	31/08/2017	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	$16'640.000	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
008697	01/09/2017	VIGENTE	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	$6'959.072	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

Las actividades realizadas son:

PROFESIONAL ADMINISTRATIVO.

1. Administración, supervisión, control y verificación de los procesos, procedimientos y formatos relacionados con mantenimiento hospitalario. 2. Elaboración del plan de mantenimiento hospitalario, verificación de la adecuada ejecución del mismo atender visitas de entes de control para la verificación de cumplimiento con las disipaciones de ley de inversión del 5% del presupuesto del hospital. 3. Mantener actualizada la ejecución del plan de mantenimiento anual del hospital 4. Realizar la programación de mantenimiento del parque automotor del hospital; autorización de repuestos, seguimiento a cronogramas de mantenimiento, verificación de cumplimiento con rutinas de mantenimiento, cambios de aceite, cabio de llantas, revisan técnico mecánicas y alistamientos. 5. Realizar la supervisión y seguimiento a la ejecución de los contratos relacionados con el mantenimiento del parque automotor del hospital. 6. Realizar la programación del mantenimiento de la infraestructura, muebles, enseres y equipo no biomédico del hospital. 7. Realizar seguimiento a la ejecución del mantenimiento de infraestructura, muebles, enseres y equipo no biomédico del hospital. 8. Verificar la realización de trabajos de mantenimiento de infraestructura, muebles, enseres y equipo no biomédico del hospital. 9. Supervisar los contratos relacionados con el mantenimiento de infraestructura, muebles, enseres y equipo no biomédico del hospital 10. Realizar el seguimiento y supervisión del personal de mantenimiento contratado directamente por el hospital. 11. Realizar la programación del mantenimiento y calibración de equipo biomédico del hospital. 12. Realizar seguimiento a la ejecución del mantenimiento y calibración de equipo biomédico del hospital. 13. Verificar la realización de trabajos de mantenimiento y calibración de equipo biomédico del hospital. 14. Supervisar los contratos relacionados con el mantenimiento y calibración de equipo biomédico del hospital. 15. Realizar el seguimiento a la ejecución y avances del programa de tecno vigilancia de la institución. 16. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la institución y todo lo relacionado con el programa tecno

vigilancia. 17. Realizar los reportes de tecno vigilancia periódicos al invima y secretaria de salud. 18. Realizar verificaciones periódicas a los centros de atención para comprobar el cumplimiento de los objetivos del programa de tecnivigilancia y su ejecución. 19. Realizar verificaciones periódicas a los centros de atención para comprobar el estado de funcionamiento de los equipos biomédicos. 20. Representar al hospital a nivel distrital en los comités de tecno vigilancia 21. Entregar los informes relacionados con el área de acuerdo a las exigencias y programación de la misma. 22. Atender las auditorías externas e internas relacionadas con el área. 23. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la institución y todo lo relacionado con el programa tecno vigilancia.

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

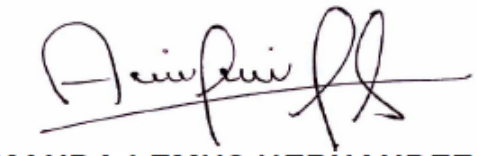
1) Garantizar el funcionamiento eficiente de los equipos biomédicos del hospital, durante el tiempo de vida útil estimado por el fabricante, con el costo de operación más bajo posible. 2) Elaboraciones de cronogramas mensuales y anuales para el mantenimiento preventivo de los equipos médicos, discriminados por: sedes, servicios, de acuerdo a su complejidad o riesgo. 3) Mantenimientos correctivos y preventivos de equipos médicos, repuestos y accesorios en el mercado nacional y proponer la que brinde la mejor calidad en los servicios, mejor garantía en sus repuestos y accesorios y brinde mejores condiciones comerciales. 4) supervisión y seguimiento de los contratos de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos de acuerdo al cronograma. Elaboración de hojas de vida de equipo médico y su actualización constante. 5) Seguimiento a la compra y reparación de los repuestos y accesorios de los equipos médicos. 6) Capacitación del buen funcionamiento de los equipos médicos, capacitación de como detectar y reportar las fallas de los equipos médicos. Realizar planes de contingencia para que se asegure el buen funcionamiento de los servicios que dependen de la actividad de un equipo médico. (Arrendamiento, comodato o préstamo del equipo médico). 7) Implementación del plan de reposición de equipo médico anual de acuerdo a la necesidad del servicio y el cumplimiento de vida útil de los dispositivos médicos, asesorando la tecnología adecuada para la adquisición.

La presente certificación no reconoce derechos laborales, en virtud a que se trata de un Contrato por prestación de servicios para independientes regulado por el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y demás normas concordantes.

Se advierte que la información contentiva de la presente certificación fue tomada de la base de datos y archivo en físico que reposa en la Entidad.

Para confirmar los datos que contiene esta certificación o solicitar información adicional favor comunicarse al Área de Contratación, línea telefónica **7428585 Ext. 1504.** Código de Verificación Y0OWKEXG0.

La certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado (a), para ser presentada a **QUIEN INTERESE** a los Quince días del mes de Septiembre del 2017.



AMANDA LEMUS HERNANDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Proyectado por:	Cecilia Pérez Bautista	Asistente Administrativo	TUNAL	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	

Las presentes actuaciones administrativas se ejecutan en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 641/2016 del Concejo de Bogotá con el cual se efectuó la reorganización del sector salud de Bogotá, con base en lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 que regula la modificación de las entidades públicas mediante las figuras de reestructuración, fusión, supresión o liquidación; en el presente caso de fusión, no implica solución de continuidad para el ejercicio de la función o prestación del servicio.

En cumplimiento de los principios administrativos previstos en el Código Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de responsabilidad y eficacia, se continuara operando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 hasta tanto se asegure la operación de la Subred Sur, a fin de evitar vacíos e inseguridad jurídica.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma.